



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2022

Ejecutivo No. 2018 – 00021

Como quiera que el profesional del derecho designado en calidad de Curador *Ad-Litem* en auto anterior no concurrió a las presentes diligencias se dispone su remoción, y en su lugar, se nombra en su remplazo al togado JHON FERNANDO RODRIGUEZ GAMBA quien podrá ser notificado en la dirección de correo electrónico: [jhon\\_rodriguez@makrocomputo.com](mailto:jhon_rodriguez@makrocomputo.com) Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es de estricto cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 050, del 12 de mayo de 2022.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**